

Provincia de La Pampa

Ministerio de Cultura y Educación

SANTA ROSA, 26 ABR 2013

VISTO:

El Expediente N° 1625/13, caratulado: "MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN - DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SUPERIOR - S/ RATIFICACIÓN DICTAMEN N° 1591/12 CFE "EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ORIENTACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES" (B.A.D.A EDUARDO CASTEX)"; y

CONSIDERANDO:

Que la oferta de Educación a Distancia denominada "Educación Secundaria con Orientación en Ciencias Sociales" presentada por el Instituto B.A.D.A. (Bachillerato Acelerado a Distancia para Adultos) de la localidad de Eduardo Castex fue tramitada con Plan de Estudios habilitado para su evaluación por nota de viabilidad de este Ministerio de fecha 26 de abril de 2012, en los términos de la Resolución N° 221/04 del Consejo Federal de Cultura y Educación;

Que el Instituto B.A.D.A. está incorporado al Sistema Educativo Provincial, mediante Resolución N° 590/96, ratificada por Decreto N° 1629/97;

Que la mencionada propuesta educativa a distancia fue presentada para su evaluación ante la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia, en orden a lo establecido en las regulaciones vigentes y en el marco de la Convocatoria Ordinaria de Educación a Distancia del año 2012;

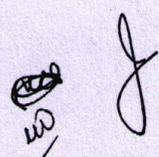
Que por Expediente N° 94/04 del Registro del Ministerio de Educación, de la Nación, la citada Comisión Federal ha tomado la intervención de su competencia en relación con la carrera "Educación Secundaria con Orientación en Ciencias Sociales", emitiendo Dictamen N° 1591/12 de "No Aprobación" de fecha 9 de noviembre de 2012;

Que es necesario formalizar los recaudos previstos en la normativa específica para garantizar la efectiva vigencia de los dictámenes de la Comisión Federal;

Que el Equipo Técnico de Educación a Distancia de este Ministerio ha realizado la intervención de su competencia, considerando cumplimentadas las gestiones a fin de proseguir las actuaciones que corresponden, acorde a la normativa federal y disposiciones concomitantes;

Que ha tomado oportuna intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo per-



//.-

Provincia de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación

112.-

tinente;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN
RESUELVE:

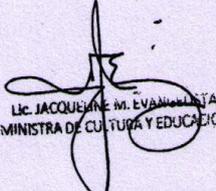
Artículo 1°.- Ratifíquese el Dictamen N° 1591/12 de "No Aprobación" de la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia, correspondiente a la carrera "Educación Secundaria con Orientación en Ciencias Sociales" presentada por el Instituto B.A.D.A. (Bachillerato Acelerado a Distancia para Adultos) de la localidad de Eduardo Castex, conforme los términos y condiciones, y a partir de la fecha de la emisión del Dictamen referido, del 9 de noviembre de 2012.

Artículo 2°.- Remítase la presente Resolución al Consejo Federal de Educación a sus efectos.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, publíquese, pase a la Subsecretarías de Educación, de Educación Técnico Profesional y de Coordinación, a la Dirección General de Educación Secundaria y Superior, a la Dirección de Educación de Gestión Privada y al Centro Provincial de Información Educativa de la Subsecretaría de Coordinación, y notifíquese al Instituto B.A.D.A. (Bachillerato Acelerado a Distancia para Adultos) de la localidad de Eduardo Castex, a sus efectos.

RESOLUCIÓN N° 0580 /13.-
VME




Lic. JACQUELINE M. EVANGELISTA
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN